Programa

Propuestas para una Nueva Constitución.

Francisco Javier Silva Bustamante

Viña del Mar, 01.01.2021

a mi juicio, una Nueva Constitución redactada a partir del proceso constituyente, otorga una oportunidad histórica única e inédita, de transformación política, social, económica y cultural, y de reorientación del país hacia uno más justo, solidario e inclusivo, reflejando las demandas de la sociedad que se movilizó para rechazar las históricas desigualdades, brechas y abusos a los que se sintió expuesta por tantos años.

En este escenario, se torna imperativo generar una serie de cambios constitucionales demandados por la ciudadanía en ámbitos que hunden sus raíces en la actual constitución, y que paso a recoger y expresar de manera somera, no exhaustiva ni limitada a los puntos abajo enunciados, pero que creo reflejan aquellos aspectos centrales que debieran estar desarrollados en una Nueva Constitución para un Nuevo Chile, desde una Mirada Inclusiva.

Democracia Constituyente:

La redacción de una Nueva Constitución deberá poder representar a la ciudadanía, a las bases y organizaciones sociales y culturales del territorio más allá de la elección de sus miembros, promoviendo formas de democracia directa en la reglamentación de la Convención Constituyente, garantizando su representatividad a través de mecanismos consultivos vinculantes y/o espacios regulados de consulta y participación ciudadana.

Una Constitución Inclusiva:

Lo anterior se refiere al Reconocimiento Constitucional de las Personas con Discapacidad a partir de la consagración explicita de las garantías en Derechos Humanos contenidas en las convenciones internacionales firmadas y ratificadas por Chile, dando rango constitucional a la Inclusión como concepto, la Accesibilidad Universal como práctica y la igualdad de oportunidades y resultados como

el fin de las Políticas Públicas, eliminando toda forma de discriminación por condición o elección en las leyes derivadas.

Territorios con Soberanía:

Otorgar a partir de un nuevo ordenamiento Político Administrativo del Estado, poder de decisión a las regiones y territorios del país, con mecanismos consultivos efectivos y vinculantes para la gobernanza territorial y de control ciudadano mediante sistemas de revocación del mandato para sus autoridades desde el nivel comunal. Lo anterior esta ligado a la reestructuración del Estado y del sistema de gobierno, promoviendo la democratización de las decisiones en todos sus niveles institucionales.

Derechos Sexuales, Reproductivos y Sociales de Familia:

A partir de los principios instalados en una Nueva Constitución, garantizar los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas y los derechos sociales de las familias, independiente de su configuración particular, evitando así cualquier clase de discriminación basada en condiciones o elecciones personales o familiares en leyes vigentes y futuras.

Medio Ambiente:

Una Nueva Constitución debe establecer la capacidad de decisión sobre el Medio Ambiente en los gobiernos desde el nivel local, con un carácter vinculante y no meramente consultivo, supeditado a planes estratégicos de sustentabilidad y sostenibilidad y mecanismos de participación y control ciudadano, al tiempo que el establecimiento de una protección efectiva del agua, entendiéndola como un Derecho Humano y un bien público estratégico e inalienable. Lo anterior implica además entender el Medio Ambiente no solo como un recurso de desarrollo estratégico, con importancia central en los procesos de planificación territorial y económica, sino como un sistema complejo de equilibrios y relaciones que debemos defender, preservar, valorar y proteger. El Medio Ambiente no es solo una fuente de recursos económicos apropiables y un depósito de externalidades negativas; es la base de cualquier futuro imaginable para la totalidad de la vida, y su

resguardo debe ser una prioridad país consagrada en una Nueva Constitución.

## Educación, Cultura y Patrimonio:

La Educación y la Cultura son los medios y las llaves de la cohesión y transformación social al tiempo que un Derecho Humano cuya importancia estratégica está en el seno del desarrollo del país, su garantía constitucional así entendida es la clave de un mejor futuro para todos y todas, por lo que se debe promover desde la Constitución la conformación de un sistema educativo, Cultural y Patrimonial de Derecho, de acceso público gratuito, de calidad, inclusivo, no sexista e igualitario. Al mismo tiempo, el establecimiento de derechos y garantías en educación, cultura y patrimonio deberán reflejarse decididamente en la inversión estatal en desarrollo e investigación científica y tecnológica, en la dedicada al desarrollo cultural y artístico, y en el acceso, mantenimiento, uso, recuperación, salvaguardia y dinamismo del patrimonio cultural.

## Salud Digna:

La Nueva Constitución deberá integrar garantías públicas de acceso a la salud, gratuita y de calidad para todas y todos, eliminando las brechas actuales en acceso, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación y mantenimiento de la salud integral de las personas, entendiéndola y consagrándola como un derecho fundamental.

## Pensiones Dignas:

Las garantías incluidas en una Nueva Constitución deberán incorporar todas aquellas que permitan asegurar una vida digna y un sistema público de pensiones que supere y elimine el actual sistema de AFP.

tal como expreso en el encabezado de este documento, los compromisos arriba descritos no agotan mi intención como candidato a la Convención constituyente, de representar en el seno de este órgano estas y otras demandas ciudadanas necesarias de integrar y defender en esa Nueva Constitución, una Constitución de un país donde entremos todas y todos,, una Constitución Inclusiva.